

## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

1943-12

SALTA, 0 9 NOV 2012

Expte. Nº 4.262/12

VISTO:

La Resolución H Nº 0399-12 mediante la cual se hace saber a la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA que se encuentra en condiciones de acceder al Régimen de Permanencia en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la asignatura "Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica"; y

## **CONSIDERANDO:**

QUE conforme lo indica la Resolución CS 532/11: "...están sujetos al régimen de permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinar correspondiente";

QUE en la redacción de la Resolución H N° 0673-12 se ha producido un error material por cuanto corresponde establecer que la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA *ha ingresado* al Régimen de Permanencia; a partir de la fecha de su designación como consecuencia del segundo concurso en la cátedra "Metodología y Técnicas de la Investigación Historica", teniendo en cuenta los términos de la Reglamentación vigente –Resolución CS N° 014/04 y modificatorias-

QUE situaciones como la presente, en las cuales resulta necesario rectificar errores materiales que no alteran la esencia o el sentido de la resolución del Consejo Directivo, se encuentran encuadradas en el Articulo 1º de la Resolución CS N 544/11 que establece: "Avalar la modalidad utilizada por la Secretaria del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda";

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución H N° 0673-12 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que a partir del 1° de Octubre de 2009, la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA, DNI 17.309.243, ha ingresado al Régimen de Permanencia Docente en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la asignatura "Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica" de la Escuela de Historia, en todo de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente en la Universidad Nacional de Salta y demás reglamentos concordantes.

ARANCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaria Académica, Escuelas, Departamento de Lenguas, Direcciones Administrativas, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletífi Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

Drs. ROSSANA E. LEDESMA

Secretaria Administrativa
Facultad da Humanidades - UNRA

DECANA

SUBSTITUTE DISCOSSION OF SE